



Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión N° 15 - Disposición N° 2073/14
CNV
Domicilio: Residencial 1003 - CP 1003 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Inscs. Reg. Pùblico de Cooperativas Folio 106 de libro 20 de Actas, matrícula Nro. 9843 y acta Nro. 13972, fechada el 19-02-1979
Fecha Habilitación del BCRA para operar como banco comercial 15-03-1993
Inscripto como AllyC en CNV bajo el nro. 106 fecha 20/09/2014

Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión N° 21 - Disposición N° 2020/14 CNV
Domicilio: Cavallé 406 - Piso 1 - C.P. 1046 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Nro. Inscripción en la IED : 2372 del Libro 10 de Sociedades por Acciones
Fecha inscripción Re. Pùblico de Comercio : 21-02-2000
Fecha Modificación en el Rég. Pùblico de Comercio 20-12-2005

Liquidación de Rescate de Cuotapartes y Recibo de Pago

Nro.: 000000008094032 Original

TANDIL, 14 de abril de 2025

Por la presente informamos que en el día de la fecha ha sido aceptada la Solicitud de Rescate de Cuotapartes

Nro.: 000000008094032 para FONDO COMUN DE INVERSIÓN "1810 AHORRO"

y que la misma se haya registrada en favor de:

Nombre de la Cuenta: UNIV NAC DEL CENTRO P B A

Nro.: 1360112552

Domicilio: PINTO GRAL 399 0

Cód. Postal: 7000 Localidad: TANDIL

Teléfono:

Razon Social: UNIV NAC DEL CENTRO P B A

CUIT: 30-58676141-9

Saldo disponible en cuotapartes: 0,0000

DETALLE DE LA LIQUIDACION:

Valor Cuotaparte	\$ 167,80030000
Cantidad de Cuotapartes Rescatadas	89.392,0000
Comisión de Rescate 0,00000000%	\$ 0,0000
Monto Neto	\$ 15.000.004,4200

SON PESOS QUINCE MILLONES CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

El importe del rescate se accredita en la cuenta:

CORRIENTE EN SUCURSAL TANDIL Nro. 11255/2 de titularidad del Inversor.

Por la Administradora

Por el Custodio

Banco Credicoop Coop Ltdo

Sucursal: TANDIL

Nro. Solicitud: 000000008094032

Inscripto bajo nro. 394 del Registro de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores

Modelo aprobado por la Comisión Nacional de Valores Resolución N° 18691 del 19/05/2017

Cualquier modificación introducida en los formularios durante la vida del fondo será informada a la Comisión Nacional de Valores.

Las inversiones en cuotas de los Fondos no constituyen depósitos en BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor de capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Conforme las reglamentaciones de los Mercados, la documentación de respaldo de cada operación se encuentra a su disposición accediendo a vuestra Banca Internet o bien en su filial.